



Ensenyament INFORMA

NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE



**AHORA,
TRABAJADORES
DE LA ENSEÑANZA.**

**AHORA,
NOSOTROS.**



Mesa Sectorial de Educación 10/01/2019

1.- En desarrollo del [Plan de Igualdad de la CEICD](#), UGT propone como primeras medidas permisos retribuidos para aquellos casos de brecha salarial de género, p.e. los permisos o reducciones de jornada o excedencias cuidado de hijos/as que normalmente solicitan las profesoras.

2.- En el mismo sentido ha exigido empezar por retribuir al 100% la lactancia compactada en el caso de las profesoras interinas.

3.- Ya está en vigor el **permiso de paternidad de 8 semanas**, que se podrán disfrutar de forma continuada, a partir del hecho causante, o dividido en dos periodos, 4 semanas a continuación del nacimiento o adopción del hijo, y las 4 semanas restantes

dentro de las 16 semanas durante las que se desarrolla el permiso de maternidad.

4.- Ya está el VºB de Hacienda para que **se pague el complemento de ESO a los maestros/as** en IES: PTs, ALs y maestros que no lo están cobrando. Sólo falta remitirlo al Consell.

5.- A final de mes se publicarán la lista provisional de profesorado interino con **las habilitaciones pedidas del cuerpo de maestros**. Falta revisar las solicitudes de la DtE de Alicante. De las 1.221 revisadas por la Consellería de la DtE de Valencia sólo hay 13 estimadas, 83 desestimadas y las restantes 1125 no han aportado la documentación correcta. Por tanto, se dará un plazo determinado para subsanar los errores cometidos y la publicación del listado definitivo se retrasará seguramente hasta marzo.

6.- La Mesa Sectorial sobre la convocatoria de las oposiciones de 2019 continuará el próximo jueves, 17 de enero de 2019. Desde UGT hemos exigido que también se oferte este año 2019, **las 200 plazas previstas como promoción interna** (antiguo acceso del grupo B al A, ahora del subgrupo A2 al subgrupo A1) en el [Decreto de OEPD de 2018 \(DOGV 31/12/2018\)](#), aprovechando la infraestructura que se va a organizar para las oposiciones del turno libre. **Desde UGT queremos negociar ya esta convocatoria de promoción interna.**

c/ Arquitecto Mora,7 3º.- 46010 VALENCIA

Tfno.: 963884072

Email.: ensenyamentpublic@fespugtpv.org

www.fespugtpv.org



Ensenyament INFORMA

NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE NO A LA LOMCE



7.- La [convocatoria para la selección de directores/as \(y sus anexos\)](#) de los centros educativos correspondientes a este año, se publicará a principios de febrero. En esta convocatoria está previsto incluir un curso específico para la acreditación de la dirección, exigible ya por la LOMCE como requisito, que deberán realizar todas aquellas personas candidatas que se presenten y no lo tengan. Para el resto del profesorado que desee realizarlo, estará previsto en la oferta formativa del curso próximo.

8.- Dos cuestiones finales. Mostramos nuestras quejas porque no se ha negociado la [Resolución del Director General de Política Educativa, de 4 de enero de 2019, por la cual se concreta la acreditación de la formación pedagógica y didáctica](#), ni tampoco la [Resolución del Secretario Autonómico de Educación, de 28 de diciembre de 2018](#), referida a la **formación específica organizada** en cumplimiento de la disposición transitoria 2ª de la [Orden 35/2018, de 22 de agosto, para la obtención del requisito lingüístico de valenciano por parte del profesorado interino de los cuerpos de maestros, profesorado de enseñanza secundaria y profesorado técnico de FP cuya moratoria finalizó en 2017](#).

9.- La primera de las resoluciones citadas, resuelve y clarifica la exigencia, requisitos y exenciones de la formación didáctica y pedagógica exigible al profesorado de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria y EOI. **Se podría haber aprovechado la resolución para incluir también la situación del resto de cuerpos docentes de la LOE, especialmente la regulación, requisitos, condiciones y exenciones exigibles al profesorado técnico de FP**, detallando concretamente, por ejemplo, la situación específica que tiene este profesorado con titulación equivalente a efectos de docencia.

10.- La segunda resolución organiza la **formación que precisa el profesorado interino que carece del requisito lingüístico de valenciano** de los cuerpos docentes de maestros, profesorado de Enseñanza Secundaria y profesorado técnico de FP cuya moratoria finalizó el 1 de septiembre de 2017. Desde UGT consideramos que es una **buena iniciativa pero que tiene un alcance muy limitado, ya que solo se oferta en seis sedes y 35 plazas por sede (210 en total) y no incluye al profesorado de enseñanzas de régimen especial** cuya moratoria finaliza el 1 de septiembre de 2022.

Docentes Imprescindibles

El Sector de Enseñanza de Fesp-UGT reivindica

el papel imprescindible
de los docentes

en la educación y para la educación

